

**EX-2023-00094039- -UNC-ME#FP
ANEXO I**

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

**Asignatura:
INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN PSICOLOGÍA**

Año 2023

Funciones que desempeñarán

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizará:

- Participación en la confección de clases prácticas en conjunto con el/la Profesor/a Asistente.
- Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas.
- Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales), supervisado/a por docentes de la cátedra.
- Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas.

Carga horaria semanal exigida

Cuatro horas semanales de asistencia en la modalidad intensiva y dos horas semanales en la modalidad extensiva a clase en el espacio asignado y asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía.

Se espera que cada ayudante estudiante dicte, bajo supervisión del/de la docente, una clase práctica grupal que verse sobre objeto y método de la Psicología.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

La cátedra está integrada por un equipo docente que realiza investigación en diferentes líneas de trabajo. Las/os docentes se encuentran actualmente desarrollando actividades de investigación en el marco de diferentes proyectos, brindando la posibilidad que cada estudiante se involucre de manera directa con dichos proyectos.

**EX-2023-00094039- -UNC-ME#FP
ANEXO I**

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de Ayudantía:

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una actividad a ser realizada en el marco de una de las clases prácticas de la asignatura. Dicho informe deberá ser presentado al/la docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el/la ayudante estudiante.

Modalidad de Evaluación del 2do año de Ayudantía:

El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como ayudante estudiante, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases prácticas.

El informe será evaluado por el/la Profesor/a a cargo del espacio en el cual participa la/el ayudante estudiante y por el equipo docente.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- *Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.*
- *Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.*
- *Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.*
- *Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.*



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: Plan de Formación Ayudantes 2023 Int Est Universitarios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.